

**REF.: INV26-0033**

**AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA EL CONTRATO DE:**

**“A.T PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN  
DE VARIOS TRAMOS DE ACANTILADO EN LOS MUELLES DE CALA  
FIGUERASSES Y CALA CORB, DEL PUERTO DE MAÓ”**

**AÑO 2026**



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE:

“A.T PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE  
VARIOS TRAMOS DE ACANTILADO EN LOS MUELLES DE CALA  
FIGUERASSES Y CALA CORB, DEL PUERTO DE MAÓ”.

### ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN .....	4
2.	OBJETO.....	4
3.	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES .....	4
4.	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	5
5.	PRESUPUESTO MÁXIMO .....	6
6.	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN.....	6
6.1	TÉRMINOS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN.....	6
6.2	CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS.....	6
7.	SEGUIMIENTO DEL SERVICIO .....	7
8.	CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO .....	7
9.	VALORACIÓN DE OFERTAS .....	7
10.	CONDICIONES GENERALES .....	7
10.1	RESPONSABLE DEL CONTRATO .....	7
10.2	CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO .....	8
10.3	INFORME SOBRE EL DESSARROLLO DE LOS TRABAJOS .....	8
10.4	VISADO DEL PROYECTO.....	9
10.5	EJEMPLARES A ENTREGAR.....	9
10.6	MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS Y REVISIÓN DE PRECIOS .....	9
10.7	FORMA DE PAGO .....	9
10.8	DEFECTOS DE LOS TRABAJOS .....	10



## Autoritat Portuària de Balears

10.9	RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS .....	10
10.10	CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS .....	10
11.	REALACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO.....	10
12.	TRABAJOS NO AUTORIZADOS .....	11
13.	CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS .....	11
14.	CONTRADICCIONES Y OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO.....	11
15.	CONSIDERACIÓN FINAL. ....	11

### ANEXO I: VALORACIÓN

### ANEXO II: CONDICIONES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS EN PROTECCIÓN DE DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES CONTRATOS MENORES



## 1. INTRODUCCIÓN

La Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo APB) es un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propios, independiente del Estado y con plena capacidad para obrar. Se encarga de la gestión de los cinco puertos considerados de interés general para la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante en el archipiélago: Palma y Alcúdia en Mallorca, Maó en Menorca, Eivissa en la isla del mismo nombre y la Savina en Formentera.

Dentro de su estructura orgánica, está la unidad de infraestructuras cuyas funciones en el marco de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, son:

- Mejora y adecuación de infraestructuras de la APB
- Seguimiento de proyectos
- Ejecución de obras

Todo lo anterior, motiva la necesidad de contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de consolidación de varios tramos de acantilado en los muelles de Cala Figuerasses y Cala Corb, del puerto de Maó., por medio de personal y medios especializados de los que la Autoridad Portuaria de Balears no dispone.

Por todo ello, la APB procede a la licitación del expediente “A.T PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE ACANTILADO EN LOS MUELLES DE CALA FIGUERASSES Y CALA CORB, DEL PUERTO DE MAÓ” de manera que con su cumplimiento se realicen las actuaciones necesarias para su contratación y realización de los trabajos.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

## 2. OBJETO

El presente documento tiene por objeto describir los trabajos a realizar para el desarrollo del contrato de “A.T PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE ACANTILADO EN LOS MUELLES DE CALA FIGUERASSES Y CALA CORB, DEL PUERTO DE MAÓ” para satisfacer las necesidades actuales de seguridad en los muelles indicados. En él se incluyen las siguientes tareas:

- Redacción de Proyecto Técnico
- Redacción de Estudio de Seguridad y Salud.

## 3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

El alcance de los trabajos comprende una labor de redacción del proyecto construcción para la posterior licitación de las obras incluido en él. La prestación de servicios que a continuación se describen son aquellos que como mínimo han de ser prestados por el contratista para el desarrollo del servicio, siempre teniendo en cuenta la información facilitada en el presente pliego por la Autoridad Portuaria de Balears.

Redacción del proyecto técnico que incorporará todas las partes demandadas por la legislación vigente. Los contenidos del proyecto se resumen a continuación:

### Memoria y anejos.



## Autoritat Portuària de Balears

Deberá recoger la justificación de la obra, sus características y descripción. Constará de toda la documentación necesaria para describir adecuadamente las obras, entre otros:

- Antecedentes e informes
- Estado actual
- Metodología
- Solución adoptada
- Programación de las obras y plazo de ejecución.
- Estudio de Seguridad y Salud.
- Presupuesto
- Declaración de obra completa
- Propuesta de clasificación de contratista
- Ficha de gestión de residuos
- Plan de control de calidad
- Justificación de precios
- Anexos de cálculo
- Cualquier otro documento que sea necesario.

### Planos.

La documentación gráfica constará de:

- Plano de situación
- Plano de Estado actual
- Planos de ejecución
- Planos de detalles constructivos
- Cualquier otro plano o detalle que se considere necesario para definir correctamente la obra.

### Pliego de prescripciones.

El pliego de prescripciones del proyecto recogerá las especificaciones técnicas de las partidas definidas en el proyecto, especificando las características técnicas de los materiales, los medios auxiliares a emplear durante el transcurso de las obras, así como los equipos necesarios para llevar a cabo las unidades de obra incluidas en el proyecto. El pliego estará adaptado a la legislación de contratos del sector público y demás normativa vigente.

### Presupuesto.

Los presupuestos constarán de:

- Presupuesto con mediciones
- Cuadros de precios 1 y 2
- Cuadro de descompuestos
- Resumen.

Al presupuesto se aplicarán los coeficientes establecidos en el pliego de cláusulas administrativas en concepto de gastos generales, beneficio industrial e IVA.

## 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista deberá entregar el proyecto redactado en un plazo máximo de ejecución de los trabajos de **DOS (2) MESES**, a contar del día siguiente a la firma del Acta de Inicio.

Una vez entregado los técnicos de la Autoridad Portuaria de Baleares informarán el proyecto presentado.

El adjudicatario contará con un mes de plazo desde la recepción del informe para presentar un nuevo



proyecto que recoja las modificaciones propuestas por el revisor.

### 5. PRESUPUESTO MÁXIMO

Tal y como se establece en el Anexo I: Valoración, el presupuesto base de licitación de los trabajos asciende a la cantidad de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS con SETENTA Y NUEVE céntimos (14.990,79 €), y el presupuesto de ejecución por contrata a la cantidad de DIECIOCHO MIL TREINTA Y OCHO EUROS con OCHENTA Y SEIS céntimos (18.138,86 €) incluyendo el 21% de IVA.

### 6. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de los trabajos la Autoridad Portuaria de Balears facilitará al adjudicatario toda la documentación necesaria y disponible para la correcta ejecución del contrato.

Toda la documentación e información facilitada estará sometida a compromiso de confidencialidad por parte del adjudicatario.

Será por cuenta del contratista la realización de todos los trabajos necesarios para alcanzar el objeto del contrato.

El adjudicatario deberá llevar a cabo todas las actuaciones previstas en el presente Pliego y las actividades necesarias o precisas que surjan durante la ejecución del contrato.

#### 6.1 TÉRMINOS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable del Contrato dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

#### SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- RD 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a las antes citadas. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

#### 6.2 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las normas técnicas promulgadas por los Organismos competentes, las normas técnicas legales de aplicación, y la costumbre en la actuación de las Unidades Administrativas de la APB, así como las indicaciones establecidas por el Responsable del Contrato.



No obstante, cualquier discrepancia que ello pueda surgir entre el Responsable del Contrato y la empresa adjudicataria, será resulta por el órgano de contratación.

## 7. SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria informará al Responsable del Contrato, con una periodicidad mínima mensual y en todo caso cada vez que le sea solicitado, y en la forma que el Responsable del Contrato considere oportuna en cada momento, sobre la marcha general de los trabajos encomendados.

El Responsable del contrato podrá convocar periódicamente reuniones con la empresa adjudicataria para comprobar la calidad de los trabajos y el cumplimiento de los trabajos y del Pliego de Prescripciones Técnicas.

## 8. CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria tendrá una estructura adecuada para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este contrato, y será capaz de llevar a cabo las actuaciones objeto del presente pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del servicio, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

El adjudicatario será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones mínimas definidas en el Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.

## 9. VALORACIÓN DE OFERTAS

La valoración de ofertas para la ejecución del servicios previstas en este pliego tendrá en consideración únicamente el precio ofertado por los licitadores.

## 10. CONDICIONES GENERALES

### 10.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del Contrato las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.



## Autoritat Portuària de Balears

- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las “Relaciones valoradas” y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato.

El Adjudicatarias comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato.

### 10.2 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del servicio y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía (si existe), de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El servicio se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

Cuando el Adjudicatario subcontrate alguno de los trabajos, seguirá siendo responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento del servicio.

En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

### 10.3 INFORME SOBRE EL DESSARROLLO DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria informará por escrito o de palabra al Responsable del Contrato, cada vez que le sea solicitado o si lo requiere la marcha general de los trabajos encomendados.

En este sentido, de manera periódica o puntual se podrán concertar reuniones a las que asistirá el personal de la empresa adjudicataria, para analizar el desarrollo de los trabajos y coordinar el servicio.

Durante el desarrollo del servicio, todas las relaciones directas de la empresa adjudicataria con la APB se desarrollarán únicamente a través del Responsable del Contrato o persona en el que delegue, de no expresarlo en otro sentido el presente Pliego.



## 10.4 VISADO DEL PROYECTO

El proyecto se entregará visado por el Colegio Profesional que corresponda al técnico autor, corriendo a cargo de la empresa adjudicataria del contrato todos los gastos derivados de la tramitación y el visado de los mismos, no cubiertos para la partida correspondiente del presupuesto del ANEXO I de este documento.

Según convenio entre la A.P.B. y el Colegio de ICCP, en caso de que el autor del proyecto sea un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, la empresa adjudicataria deberá proceder al abono del importe del Visado de la figura del Proyectista, que será del 3,5% del importe del presupuesto de licitación destinado a la redacción del proyecto.

## 10.5 EJEMPLARES A ENTREGAR

En general, la documentación se entregará en soporte digital, en forma de un único documento en formato .pdf, con índice y marcadores vinculados y firmado digitalmente.

También se deberán entregar los archivos editables utilizados para conformar el trabajo, compatibles con los programas de uso en la APB: Microsoft Office: WORD, EXCEL y POWERPOINT (para textos, hojas de cálculo y presentaciones), AUTOCAD (mínimo (v2012) (para archivos de dibujo en CAD) y PRESTO o .BC3 (para cálculo de presupuestos).

## 10.6 MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS Y REVISIÓN DE PRECIOS

Los trabajos se abonarán una vez finalizados y comprobada su óptima calidad por parte del Responsable del Contrato y la dirección de la APB.

Por tanto, la relación valorada será ÚNICA, y deberá ser firmada, de conformidad, por el representante de la empresa adjudicataria. Su cumplimiento será indispensable para el abono de los trabajos realizados.

El pago a la empresa contratista se realizará en los plazos y condiciones establecidos en la normativa de contratación del sector público aplicable a la APB, y con respeto a lo preceptuado por la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, sobre morosidad en las operaciones comerciales. Cuando la modalidad de pago elegida sea la de abonos a cuenta del precio final, el documento que acredite el cumplimiento parcial se expedirá con la periodicidad establecida por este pliego, y, en su defecto, por la fijada por el Responsable del Contrato.

En el caso de que el Responsable del Contrato presentara reparos para la aceptación de los trabajos y éstos se derivaran de errores, incumplimientos de normas o reglamentos técnicos, debidamente comunicados a la empresa adjudicataria, o bien errores de cualquier aspecto del trabajo cuya realización haya incumbido la adjudicataria, será de obligación de ésta subsanar las deficiencias en los términos que se señalen por la Dirección del Contrato, y en los plazos que éste conceda, sin que, por ello, tenga derecho a compensación económica alguna.

No se procederá, durante todo el plazo contractual la revisión de precios a la empresa contratista adjudicataria.

## 10.7 FORMA DE PAGO



## Autoritat Portuària de Balears

La empresa adjudicataria percibirá de la APB el importe fijado en el Contrato. Dicho importe será abonado una vez concluidos los trabajos y siempre que éstos hayan sido aceptados por el Responsable del Contrato.

### 10.8 DEFECTOS DE LOS TRABAJOS

En el caso de que se presentaran reparos para la aprobación de los trabajos y éstos se derivasen de incumplimientos de normas o reglamentos debidamente comunicados a la empresa adjudicataria o de cualquier aspecto del trabajo cuya realización haya incumbido a la misma, será obligación de ésta subsanar las deficiencias en los términos que se señalen y en los plazos que conceda el Director de la APB, sin que, por ello, tenga derecho a compensación económica alguna.

### 10.9 RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Corresponde al Responsable del Contrato verificar durante la vigencia del contrato, que la prestación realizada por la empresa adjudicataria se ajusta a las Prescripciones técnicas recogidas en el presente documento.

Si el servicio prestado se ha realizado correctamente y con arreglo a las prescripciones previstas, el técnico designado por el órgano de contratación, representante de éste, los dará por recibidos, levantándose la correspondiente Acta de recepción, ajustadamente a lo antes previsto.

Dentro del plazo de un (1) mes, a contar desde la fecha del Acta de recepción, deberá acordarse y ser notificada a la empresa adjudicataria la liquidación correspondiente del contrato y abonársele o detráersele, en su caso, el saldo resultante.

### 10.10 CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS

Tanto el proyecto que es objeto del contrato como todos aquellos documentos generados por la empresa adjudicataria, así como notas, fotografías, planos o cualquier otro objeto conteniendo información de la APB y empresas contratadas por ésta y/o autorizaciones, concesiones administrativas de la APB y/o empresas censadas en la APB, así como clientes, proveedores o usuarios, de la APB o de los titulares de derechos antes citados, deberán ser custodiados atendiendo a la más estricta confidencialidad, siendo entregados en su totalidad de inmediato si el Responsable del Contrato nombrado por la APB así lo decidiera, o, en cualquier circunstancia, a la finalización del contrato, antes de su recepción.

La empresa adjudicataria deberá presentar, al inicio de los trabajos, un compromiso de confidencialidad sobre los mismos suscrito por representante legalmente válido. El compromiso de confidencialidad abarcará toda información recabada y documentación generada durante el proceso de ejecución de los trabajos, e incluirá la adopción, por parte de la empresa adjudicataria, de los medios necesarios para evitar la difusión de la información y la documentación generadas, cuando ésta no sea precisa.

## 11. REALACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o



defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones tuyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos.

El contratista estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos, tanto si son de la Autoridad Portuaria como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.

## 12. TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable del Contrato lo exige, y en ningún caso serán abonables.

El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

## 13. CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS

Previo al inicio de los trabajos, el adjudicatario, y su personal que tenga que participar en el desarrollo de los trabajos, presentarán un compromiso de confidencialidad escrito, en el que se comprometerán a la custodia de la documentación generada, consultada o transmitida de otras partes, así como el compromiso de entrega de toda ella a la APB a la finalización de los trabajos, todo ello de conformidad con las exigencias de confidencialidad establecidas en la legislación de aplicación.

## 14. CONTRADICCIONES Y OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO.

Las omisiones o errores de los detalles del texto que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que, por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al adjudicatario de la obligación de ejecutar estos detalles omitidos o erróneamente descritos, sino que, por el contrario, deberán ser satisfechos como si hubieran sido completos y correctamente especificados en este documento.

## 15. CONSIDERACIÓN FINAL.

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otras de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el adjudicatario para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas siendo en todo caso de aplicación al contrato cuanto previene la normativa vigente.

Los trabajos a que diera lugar la prestación de servicios de asistencia objeto de este Contrato quedarán de propiedad exclusiva de la Autoridad Portuaria de Balears, sin que puedan ser reproducidos, total o parcialmente, sin previa y expresa autorización escrita de ésta.

La fecha de la firma será la fecha electrónica de la misma.



# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

**EL AUTOR DEL DOCUMENTO,**

**VB:**

**EL DIRECTOR**



# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

**REF.: INV26-0033**

## ANEXO I

## VALORACIÓN



INV26-0033

AT REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE ACANTILADO EN LOS MUELLES DE CALA FIG CALA CORB. PUERTO DE MAÓ

**Presupuesto**

<i>Código Nat</i>	<i>Ud</i>	<i>Resumen</i>	<i>CanPres</i>	<i>Pres</i>	<i>ImpPres</i>
<b>1</b>	<b>Capítulo</b>	<b>REDACCIÓN DE PROYECTO</b>			
<b>C01.01</b>	<b>Capítulo</b>	<b>REDACCIÓN DE PROYECTO</b>	<b>1</b>	<b>12.597,30</b>	<b>12.597,30</b>
01.01	Partida	Ud RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE PARTIDA Y TOMA DE DATOS Trabajos de recopilación y toma de datos necesarios para la redacción del proyecto. Se incluye la recopilación de datos en la APB así como en los organismos y /o empresas competentes relacionadas con el objeto del contrato. Se incluye la verificación de datos facilitados. Incluso visitas a las zonas de actuación	1,00	1.800,00	1.800,00
01.02	Partida	Ud REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN Redacción de proyecto de ejecución a partir de los informes recabados y siguiendo lo establecido en el PPT. Como mínimo deberá incluir: Doc. Nº1: Memoria y Anejos; Doc. Nº2: Planos; Doc. Nº3: Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Doc. Nº4: Presupuesto. Se incluyen todos los medios humanos y materiales para la redacción y entrega del proyecto, incluidos los desplazamientos necesarios para las reuniones con el personal de la APB.	1,00	10.420,00	10.420,00
01.03	Partida	% VISADO DEL COLEGIO Visado del colegio competente	3,50	10.780,00	377,30
		<b>Total C01.01</b>	<b>1</b>	<b>12.597,30</b>	<b>12.597,30</b>
		<b>Total C01</b>	<b>1</b>	<b>12.597,30</b>	<b>12.597,30</b>

## Resumen del Presupuesto

1 REDACCIÓN DE PROYECTO		<b>12.597,30</b>
<b>PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>12.597,30</b>
6,00 % Beneficio Industrial.....	755,84	
13,00 % Gastos Generales .....	1.637,65	
Suma		2.393,49
<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>		<b>14.990,79</b>
21,00 % IVA .....		3.148,07
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA</b>		<b>18.138,86</b>

Asciende el presupuesto de inversión a la cantidad de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (14.990,79 €), y el presupuesto de ejecución por contrata a la cantidad de DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (18.138,86 €), de los que TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.148,07 €) corresponden al 21% de IVA.

EL AUTOR DEL DOCUMENTO  
RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS

VºBº  
EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por  
Dº Manel González Amo

Firmado digitalmente por  
Dº Antonio Ginard López



# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

REF.: INV26-0033

## ANEXO II

### CONDICIONES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS EN PROTECCIÓN DE DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES



# CONDICIONES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS EN PROTECCIÓN DE DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES CONTRATOS MENORES

## DESCRIPCIÓN

1.- Obligaciones de protección de datos del licitante y contratista.....	2
2.- Información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal de las personas interesadas por la APB .....	2
3.- Prestación de servicios sin encargo de tratamiento .....	7
4.- Prestación de servicios con encargo de tratamiento.....	8
ANEXOS .....	17
ANEXO I.- Información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal .....	17
ANEXO II.- Relación de subcontratistas.....	22
ANEXO III.- Relación de medidas de seguridad .....	23





## CONDICIONES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS EN PROTECCIÓN DE DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES CONTRATOS MENORES

### 1.- Obligaciones de protección de datos del licitante y contratista.

Licitador y en su caso, Contratista quedan obligados al cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal y concretamente, del Reglamento UE 679/2016 General de Protección de Datos (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) así como cualquier otra norma que en esta materia sea aplicable.

A tales efectos, el Licitante deberá aportar en su oferta garantías suficientes para aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas, de manera que el tratamiento garantice la protección de los derechos de las personas interesadas y sea conforme con los requisitos del RGPD y LOPDGDD, en particular, en los casos en que el servicio a prestar requiera el tratamiento de datos de carácter personal por encargo de la APB.

### 2.- Información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal de las personas interesadas por la APB

Tanto durante la fase de presentación de ofertas como en la fase de adjudicación se llevará a cabo el tratamiento de datos de carácter personal por los licitadores y por las contratistas para la presentación de sus ofertas, formalización y ejecución del contrato, en su caso, como por la APB para la recepción y valoración de las ofertas formalización y ejecución del contrato.

A tales efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior, a





continuación la APB informa a las personas interesadas de los siguientes extremos en relación al tratamiento de sus datos de carácter personal por la APB.

Responsable del tratamiento: La Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante APB) con dirección postal en calle Muelle Viejo, número 3-5, 07012, Palma, dirección electrónica de contacto en [portsdebalears@portsdebalears.com](mailto:portsdebalears@portsdebalears.com) y teléfono en 971 22 81 50 es la entidad responsable del tratamiento de los datos que se recojan como consecuencia de la presentación de ofertas y tramitación del procedimiento de adjudicación del contrato así como durante su ejecución.

Delegado de protección de datos: la dirección electrónica de contacto del delegado de protección de datos de la APB es [gdpr-dpo@portsdebalears.com](mailto:gdpr-dpo@portsdebalears.com).

Datos objeto de tratamiento y fuente de obtención de los datos: la APB tratará los datos personales identificativos, de representación, de contacto y laborales de personas interesadas contenidos en todos los documentos que aporten los licitadores y contratistas durante las distintas fases de presentación de ofertas, adjudicación, contratación y ejecución del contrato.

Base jurídica y fines de tratamiento: con base jurídica en el cumplimiento de las obligaciones legales contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y otras normas que resulten aplicables, así como en su caso, con base jurídica en el cumplimiento del contrato en el que el adjudicatario es parte será como consecuencia del procedimiento de adjudicación, la APB tratará los datos personales de las personas interesadas con los siguientes fines:

Los datos personales de los representantes e interlocutores del LICITADOR y en su caso, del Contratista serán tratados con la finalidad de llevar a cabo la interlocución necesaria derivada de tramitación del procedimiento de contratación durante todas las fases consistentes en las siguientes que se mencionan a continuación a título de ejemplo pero sin carácter limitativo: apertura de las ofertas presentadas, elaboración del acta de apertura de ofertas, valoración en su caso de las ofertas de conformidad con los criterios definidos en este documento, solicitar cuanta

CONDICIONES TÉCNICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS EXPEDIENTE:

INV26-0033: "AT. PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE ACANTILADO EN LOS MUELLES DE CALA FIGUERASSES Y CALA CORB, DEL PUERTO DE MAÓ"





documentación adicional resulte necesaria, atender sus solicitudes de información, comunicarle el acuerdo del Órgano de Contratación relativo a la adjudicación, proceder en su caso a la devolución a los licitadores no adjudicatarios de la documentación administrativa aportada y de la garantía provisional depositada, remitir cualquier otra documentación necesaria al respecto, así como cualquier otro trámite previsto conforme a la normativa de aplicación y el mantenimiento de históricos.

Asimismo, los datos personales aportados por el Licitador en relación con la experiencia profesional serán tratados por la APB con la finalidad de comprobar la acreditación de los criterios de solvencia técnica exigidos en la licitación.

En su caso, los datos personales de las personas asignadas por los Contratistas y subcontratistas a las prestaciones objeto del contrato, serán tratados con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la normativa laboral, de seguridad social, prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo y coordinación de actividades empresariales. Ello incluye la finalidad de verificar el cumplimiento por el Licitador, y en su caso, por el Contratista del cumplimiento de sus obligaciones en relación con la citada normativa tanto en relación con los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas como durante toda la ejecución del contrato. A tales efectos, el tratamiento de los datos personales del personal asignado a la ejecución del contrato se llevará a cabo para los siguientes fines que se mencionan a continuación a título de ejemplo pero sin carácter limitativo: verificar y garantizar el alta en la seguridad social de los trabajadores, la existencia del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, la formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia preventiva, la existencia del certificado de formación y aptitud necesario para el desempeño de trabajos específicos, la validez de los certificados de vigilancia de la salud de los trabajadores, la información a los trabajadores de los riesgos contemplados en la Evaluación de Riesgos así como de las medidas correctoras y preventivas, la contratación de los seguros de accidentes y de responsabilidad civil, la entrega de los E.P.I.'s a los trabajadores, el conocimiento por los trabajadores de la normativa en prevención de riesgos y su compromiso para cumplirla y en general la existencia de cualesquiera otros certificados y medidas derivadas de la normativa laboral sobre



prevención de riesgos laborales así como coordinación de actividades empresariales.

En su caso, los datos personales de las personas asignadas por la Contratista a la ejecución del contrato serán igualmente tratados con la finalidad de garantizar el operativo de seguridad y los planes de protección portuaria establecidos en la APB a efectos de lo cual, los datos serán tratados, en su caso cuando sea necesario, para llevar a cabo la elaboración de las credenciales necesarias para el control de acceso y estancia en las instalaciones de la APB y a través de los sistemas de videovigilancia establecidos en las zonas internas y externas de la APB.

Destinatarios: Con base jurídica en el cumplimiento de obligaciones legales y obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, los datos personales de las personas interesadas podrán ser comunicados por la APB a los siguientes Organismos y terceros: terceros otros órganos de la Administración Pública, órganos judiciales, Ministerio Fiscal, Organismo Público Puertos del Estado (OPPE) y Cuerpo de Inspección del Ministerio de Fomento, Junta Consultiva de Contratación del Ministerio de Economía y Hacienda, Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), Tribunal de Cuentas, auditores y terceros sujetos de derecho privado cuando, en su caso, se aprecie un interés legítimo de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno así como cualesquiera otros terceros a quienes la APB tuviese la obligación de comunicar los datos en virtud de una obligación legal.

Asimismo se informa que en virtud del principio de publicidad los datos relativos a la identidad del licitador e importe de la proposición económica podrán ser comunicados a cualquier tercero que lo solicite, así como que en función del procedimiento de aplicación la APB deberá proceder a la publicación de información relativa a la adjudicación de la contratación en el Boletín Oficial del Estado y/o en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, así como en el perfil del contratante de la APB.

Encargados del tratamiento: Terceros encargados del tratamiento podrán tener

CONDICIONES TÉCNICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS EXPEDIENTE:

INV26-0033: "AT. PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE ACANTILADO EN LOS MUELLES DE CALA FIGUERASSES Y CALA CORB, DEL PUERTO DE MAÓ"





acceso a los datos personales por encargo de la APB para la prestación de servicios, en cuyo caso, los encargados del tratamiento quedarán obligados a la suscripción del correspondiente contrato para la garantizar la seguridad y confidencialidad en el tratamiento de los datos que deberán llevar a cabo siguiendo las instrucciones de la APB.

Transferencias internacionales de datos: No existen transferencias internacionales de datos.

Plazo de conservación de datos: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y por los plazos establecidos en las normas vigentes para el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades legales, siendo suprimidos de acuerdo con lo establecido en la normativa de archivos y documentación.

Necesidad del tratamiento de los datos: La APB informa al Interesado de que la comunicación de datos a la APB y la ejecución de todos los tratamientos descritos en este documento son obligatorios de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente al efecto y por tanto, en caso en que los datos no se proporcionen a la APB no será posible la contratación de la empresa licitante, o en su caso, el contrato podrá ser resuelto por incumplimiento contractual.

Derechos: La persona interesada puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento, portabilidad y derecho a no ser sometido a una decisión basada exclusivamente en el tratamiento de los datos personales, a través de los siguientes medios:

Trámite electrónico a través del siguiente enlace [instancia genérica](#)

Enviando su petición a la siguiente dirección postal: Calle Muelle Viejo número 3-5, 07012, Palma de Mallorca.

Enviando su petición a la siguiente dirección electrónica:

[portsdebalears@portsdebalears.com](mailto:portsdebalears@portsdebalears.com).

El ejercicio de los derechos es personalísimo y requerirá la identificación inequívoca de la persona interesada que podrá realizarse en el caso del ejercicio por vía postal

CONDICIONES TÉCNICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS EXPEDIENTE:

INV26-0033: "AT. PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE ACANTILADO EN LOS MUELLES DE CALA FIGUERASSES Y CALA CORB, DEL PUERTO DE MAÓ"





y/o correo electrónico, mediante fotocopia del documento nacional de identidad, o pasaporte u otro documento válido que identifique a la persona interesada.

Otros derechos: La persona interesada además, puede presentar una reclamación en España ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)) y solicitar información, en particular, en relación con la tutela del ejercicio de sus derechos. Con carácter previo a dicha reclamación, puede dirigirse al delegado de protección de datos de la APB a través de [gdpr-dpo@portsdebalears.com](mailto:gdpr-dpo@portsdebalears.com).

Todos los datos personales que el Licitador y Contratista proporcionen a la APB se considerarán exactos y actuales no siendo imputable a la APB el incumplimiento de la normativa sobre protección de datos ni los daños y perjuicios que se pueda generar a las personas interesadas a causa de la inexactitud de los datos, cuando dichos datos inexactos:

- a) Hubiesen sido obtenidos por la APB directamente de la persona interesada.
- b) Hubiesen sido obtenidos por la APB directamente del Licitador y Contratista bien en su nombre y por su cuenta, bien por nombre y cuenta de las entidades subcontratistas que el presente documento autorice a subcontratar.
- c) Fuesen obtenidos de un registro público por la APB.

En caso en que como consecuencia de la presentación de ofertas al presente documento el Licitador incluya datos de carácter personal de terceros (personas integrantes de la entidad oferente, empleados de la organización u otros terceros), el Licitador deberá aportar debidamente firmada individualmente por dichos terceros el modelo que se adjunta al presente documento como Anexo I, que contiene la información detallada sobre el tratamiento de los datos personales para dichos terceros, en cumplimiento del principio de transparencia.

### 3.- Prestación de servicios sin encargo de tratamiento

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, en el caso en que la prestación de los servicios para la APB no requiera que el Contratista acceda o trate datos de carácter personal por encargo de la APB, el Contratista deberá tener en cuenta que queda prohibido su

CONDICIONES TÉCNICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS EXPEDIENTE:

INV26-0033: "AT. PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE ACANTILADO EN LOS MUELLES DE CALA FIGUERASSES Y CALA CORB, DEL PUERTO DE MAÓ"





acceso a los datos personales contenidos en los tratamientos responsabilidad de la APB, a los soportes que los contengan así como a los recursos del sistema de información de la APB, debiendo además instruir a su personal acerca de dicha prohibición.

En estos casos, en caso en que accidental o incidentalmente los trabajadores del Contratista pudieran acceder a datos personales responsabilidad de la APB (en tabloneros, mesas, u otros soportes) dicho personal quedará sujeto a la obligación de confidencialidad y deber de secreto con carácter indefinido, debiendo el Contratista instruir a su personal sobre dicho deber y su carácter indefinido, sobreviviendo incluso a la terminación del Contrato, cualquiera que sea su causa.

#### **4.- Prestación de servicios con encargo de tratamiento**

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, en el caso en que la prestación de los servicios para la APB si requiera que el Contratista acceda o trate datos de carácter personal por encargo de la APB, el Contratista ostentará la condición de encargado del tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del RGPD, disposiciones concordantes de la LOPDGDD y Disposición adicional vigésima quinta de la Ley de Contratos del Sector Público.

En tal caso, el Contratista queda obligado al cumplimiento de los siguientes términos y condiciones que a continuación se mencionarán y que vincularán al Contratista respecto de la APB en relación con el objeto, la duración, la naturaleza, la finalidad, las categorías de interesados y el tipo de datos de carácter personal objeto de tratamiento así como las obligaciones y derechos de la APB en su condición de responsable.

Estos términos y condiciones que se mencionan a continuación constituyen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del RGPD y concordantes de la LOPDGDD, el contrato de encargo de tratamiento entre la APB y el Contratista:

Finalidad de tratamiento: El Contratista tratará los datos con la siguiente finalidad de tratamiento para la prestación de los servicios:

CONDICIONES TÉCNICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS EXPEDIENTE:

INV26-0033: "AT. PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE ACANTILADO EN LOS MUELLES DE CALA FIGUERASSES Y CALA CORB, DEL PUERTO DE MAÓ"





- 
- 
- 

Operaciones de tratamiento: El Contratista, en el marco de lo establecido en el artículo 4.2 del RGPD, llevará a cabo las operaciones de tratamiento de datos personales, por procedimientos automatizados o no, que sean necesarias para la correcta ejecución de los trabajos objeto del presente documento, consistentes en:

- Recogida
- Estructuración o formateo
- Consulta
- Registro
- Modificación o enriquecimiento
- Interconexión o transmisión
- Comunicación o difusión
- Conservación
- Destrucción o supresión
- Otros indicar:

Categorías de interesados: Formarán parte del encargo de tratamiento, las categorías de personas cuya información sea puesta a disposición del Contratista por la APB que a continuación se mencionan y las categorías de personas cuya información sea recogida y tratada por el Contratista como consecuencia de la prestación de los servicios, consistentes en:

- Empleados
- Empleados potenciales
- Clientes
- Usuarios
- Clientes potenciales
- Proveedores
- Colaboradores externos
- Propietarios o arrendatarios

CONDICIONES TÉCNICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS EXPEDIENTE:

INV26-0033: "AT. PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE ACANTILADO EN LOS MUELLES DE CALA FIGUERASSES Y CALA CORB, DEL PUERTO DE MAÓ"





- Accionistas
- Colectivos
- Solicitantes
- Beneficiarios
- Otros (especificar):

Categorías de datos personales: Formarán parte del encargo de tratamiento, tanto los tipos de datos personales puestos a disposición del Contratista por la APB como aquellos otros datos personales recogidos y tratados por el Contratista como consecuencia de la prestación de los servicios, consistentes en:

- Datos de carácter identificativo
- Datos especialmente protegidos
- Datos biométricos
- Características personales
- Circunstancias sociales
- Académicos y profesionales
- Detalles del empleo
- Información comercial
- Económicos, financieros y de seguros
- Transacciones de bienes y servicios
- Otros tipos de datos (especificar)

El Contratista queda en todo caso obligado a contemplar la información antedicha sobre fines, categorías de personas y categorías de datos debidamente actualizada en su registro de las actividades como encargado del tratamiento de la APB.

Duración: El encargo de tratamiento tendrá la misma duración que la establecida por la APB en el documento de prescripciones técnicas de los trabajos.

Obligaciones del Contratista y todo su personal: El Contratista y todo su personal se obligan a:



- Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, solo para la finalidad indicada en el presente documento. En ningún caso podrá utilizar los datos con otros fines ni para fines propios.
- Tomar medidas para garantizar que cualquier persona que actúe bajo la autoridad del Contratista y tenga acceso a datos personales, solo pueda tratar dichos datos siguiendo instrucciones proporcionadas por la APB en el presente documento.
- Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones de la APB. Si el Contratista considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, el Contratista deberá informar inmediatamente a la APB.
- Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de la APB, que contenga: (i) El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada responsable por cuenta del cual actúe el encargado y, en su caso, del representante del responsable o del encargado y del delegado de protección de datos, en su caso; (ii) Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de la APB; (iii) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49 apartado 1, párrafo segundo del RGPD, la documentación de garantías adecuadas; (iv) una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 30, apartado 1 del RGPD.
- No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa de la APB, en los supuestos legalmente admisibles. El Contratista podrá comunicar los datos a otros encargados del tratamiento de la APB, de acuerdo con las instrucciones de la APB. En este caso, la APB identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.



- Si el Contratista debe transferir datos personales a un tercer país o a una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará a la APB de esa exigencia legal de manera previa, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.
- No subcontratar con terceros el encargo de tratamiento de los datos salvo que la subcontratación sea autorizada por el Órgano de Contratación. En estos casos, el/os subcontratistas, que también tendrán la condición de encargado del tratamiento, están obligados igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en el presente documento para el Contratista y las instrucciones de APB para el tratamiento de los datos. Corresponderá en todo caso al Contratista, regular la nueva relación de forma que el nuevo encargado del tratamiento quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad y resto de condiciones establecidas en la presente cláusula) que el Contratista, y con los mismos requisitos formales que obligan al Contratista, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas. En el caso de incumplimiento de sus obligaciones por parte del subcontratista, el Contratista seguirá siendo plenamente responsable ante la APB en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.

Mediante el modelo que se adjunta al presente documento como Anexo II, el Contratista comunicará a la APB en el momento de la adjudicación una relación de los subcontratistas.

- Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice su objeto.
- Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.





- Mantener a disposición de la APB la documentación acreditativa del cumplimiento de la obligación establecida en el apartado anterior.
- Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
- Asistir a la APB en la respuesta al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles). En todo caso, cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas ante el Contratista, éste debe comunicarlo a la APB a la siguiente dirección [portsdebalears@portsdebalears.com](mailto:portsdebalears@portsdebalears.com). La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones conocidas por el Contratista que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.
- En relación con el derecho de información, corresponde a la APB facilitar el derecho de información en el momento de la recogida de los datos. En todo caso, el Contratista asistirá a la APB cuando sea preciso y este así se lo indique, para cumplir con la obligación de informar a los interesados.
- En relación con la notificación de violaciones de la seguridad de los datos, corresponde al Contratista notificar a la APB a través de la dirección [portsdebalears@portsdebalears.com](mailto:portsdebalears@portsdebalears.com), sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de CUATRO (4) horas desde que el Contratista tenga conocimiento de la violación, la violación de seguridad de los datos personales a su cargo juntamente con toda la información relevante para la documentación, gestión y, en su caso, comunicación de la incidencia a la autoridad de control o en su caso, a las personas interesadas según corresponda.





Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información siguiente: a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados. b) El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información. c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales. d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

- Dar apoyo a la APB en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, así como en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, cuando proceda.
- Poner disposición de la APB toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen la APB u otro auditor autorizado por la APB.
- Teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas, Contratista aplicará medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, que en su caso incluya, entre otros y como mínimo sin perjuicio de otras medidas: a) la seudonimización y el cifrado de datos personales; b) la capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia

CONDICIONES TÉCNICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS EXPEDIENTE:

INV26-0033: "AT. PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE ACANTILADO EN LOS MUELLES DE CALA FIGUERASSES Y CALA CORB, DEL PUERTO DE MAÓ"





permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento; c) la capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico; d) un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento. Al evaluar la adecuación del nivel de seguridad Contratista tendrá particularmente en cuenta los riesgos que presente el tratamiento de datos, en particular como consecuencia de la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la comunicación o acceso no autorizados a dichos datos.

Asimismo, el Contratista deberá dar cumplimiento a lo previsto en el Esquema Nacional de Seguridad para la seguridad de los datos de carácter personal de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la LOPDGDD.

- Mediante el modelo que se adjunta al presente documento como Anexo III, el Contratista comunicará a la APB en el momento de la adjudicación una relación de las medidas de seguridad que a tales efectos se obliga a cumplir para la seguridad de los tratamientos de datos.
- Designar un responsable de privacidad, en caso en que el Contratista no disponga de un delegado de protección de datos, que actúe de persona de contacto para la ejecución de los tratamientos que sean objeto de los trabajos objeto del presente documento y comunicar su identidad y datos de contacto a la APB.
- Sobre el destino de los datos, una vez cumplida la prestación de los servicios, el Contratista, siguiendo las instrucciones de la APB (i) devolverá a la APB los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, (ii) en su caso, procederá a la destrucción de todos los datos, o (iii) entregará los datos a un nuevo encargado. La devolución comportará, además, el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el Contratista.





- No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que obligue a su conservación, en cuyo caso deberán ser devueltos a la APB, que garantizará su conservación mientras tal obligación persista.
- En cualquiera de los casos el Contratista deberá emitir una certificación indicando si ha procedido a la devolución/destrucción/o comunicación a otro encargado del tratamiento, de los datos así como que ha procedido al borrado total de los mismos.
- Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con la APB.
- El Contratista será responsable de trasladar a las subcontratistas las instrucciones proporcionadas por la APB en relación con el destino de los datos y trasladará a la APB las certificaciones emitidas por los subcontratistas, anteriormente previstas.

### Obligaciones de la APB. Corresponde a la APB:

- Permitir el acceso o entregar al Contratista los datos de carácter personal que deben ser objeto de tratamiento para el desarrollo de los trabajos objeto del presente documento.
- Corresponderá a la APB, de acuerdo con lo establecido en el RGPD, comunicar las violaciones de la seguridad de los datos a la Autoridad de Control y a los interesados, en los supuestos legalmente establecidos.
- Realizar una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por el Contratista, en los casos que, de acuerdo con el RGPD esta evaluación sea imperativa.
- Realizar las consultas previas que corresponda a la Autoridad de Control como consecuencia de la evaluación de impacto, cuando el resultado de la misma así lo exija.

CONDICIONES TÉCNICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS EXPEDIENTE:

INV26-0033: “AT. PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE ACANTILADO EN LOS MUELLES DE CALA FIGUERASSES Y CALA CORB, DEL PUERTO DE MAÓ”





- Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte del Contratista.
- Supervisar el tratamiento, incluida la realización de inspecciones y auditorías.

## ANEXOS

### (DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITADORES DEBEN ENTREGAR DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA JUNTO CON SU OFERTA)

#### ANEXO I.- Información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento UE 679/2016 General de Protección de Datos, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y resto de normativa vigente sobre tratamiento de datos de carácter personal, la Autoridad Portuaria de Balears informa a las personas interesadas del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo siguiente:

Responsable del tratamiento: La Autoridad Portuaria de Balears (en adelante APB) con dirección postal en calle Muelle Viejo, número 3-5, 07012, Palma, dirección electrónica de contacto en [portsdebalears@portsdebalears.com](mailto:portsdebalears@portsdebalears.com) y teléfono en 971 22 81 50 es la entidad responsable del tratamiento de los datos que se recojan como consecuencia de la presentación de ofertas y tramitación del procedimiento de adjudicación del contrato así como durante su ejecución.

Delegado de protección de datos: la dirección electrónica de contacto del delegado de protección de datos de la APB es [[gdpr-dpo@portsdebalears.com](mailto:gdpr-dpo@portsdebalears.com)].



Datos objeto de tratamiento y fuente de obtención de los datos: La APB tratará los datos personales identificativos relativos al nombre apellidos y DNI, así como -sin que esta enumeración tenga carácter limitativo- los obrantes en el documento de cotización TC2, su titulación categoría profesional puesto y centro de trabajo, situación de activo o pasivo, mutua a la que pertenece y certificado médico de aptitud. Dichos datos han sido comunicados a la APB por .....  
*(indicar razón social de la empresa contratista)* con domicilio en .....  
*(indicar dirección social de la empresa contratista)*. Asimismo, la persona interesada queda informada de que .....  
*(indicar razón social de la empresa contratista)* actualizará periódicamente la información anteriormente descrita, comunicando a la APB las variaciones y nuevos datos personales de la persona interesada, a los fines expuestos en el presente documento.

Base jurídica y fines de tratamiento: Con base jurídica en el cumplimiento de las obligaciones legales contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales y otras normas laborales, de seguridad social y coordinación de actividades empresariales que resulten aplicables, la APB tratará los datos personales de las personas interesadas con los siguientes fines:

Con la finalidad de comprobar la acreditación de los criterios de solvencia técnica exigidos en la licitación en relación con el personal que se asignará a los trabajos objeto de la prestación del servicio.

Dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la normativa laboral, de seguridad social, prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo y coordinación de actividades empresariales, lo cual incluye verificar y garantizar el alta en la seguridad social de los trabajadores, la existencia del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, la formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia preventiva, la existencia del certificado de formación y aptitud necesario para el desempeño de trabajos específicos, la validez de los certificados de vigilancia de la salud de los trabajadores, la información a los trabajadores de los riesgos contemplados en la Evaluación de Riesgos así como de las medidas

CONDICIONES TÉCNICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS EXPEDIENTE:

INV26-0033: "AT. PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE ACANTILADO EN LOS MUELLES DE CALA FIGUERASSES Y CALA CORB, DEL PUERTO DE MAÓ"





correctoras y preventivas, la contratación de los seguros de accidentes y de responsabilidad civil, la entrega de los E.P.I.'s a los trabajadores, el conocimiento por los trabajadores de la normativa en prevención de riesgos y su compromiso para cumplirla y en general la existencia de cualesquiera otros certificados y medidas derivadas de la normativa laboral sobre prevención de riesgos laborales así como coordinación de actividades empresariales.

En su caso, los datos personales serán igualmente tratados con la finalidad de garantizar el operativo de seguridad y los planes de protección portuaria establecidos en la APB a efectos de lo cual, los datos serán tratados para llevar a cabo la elaboración de las credenciales necesarias para el control de acceso y estancia en las instalaciones de la APB y a través de los sistemas de videovigilancia establecidos en las zonas internas y externas de la APB.

Destinatarios: Con base jurídica en el cumplimiento de obligaciones legales y obligaciones derivadas de presente documento, los datos personales de las personas interesadas podrán ser comunicados por la APB a los siguientes Organismos y terceros: terceros otros órganos de la Administración Pública, órganos judiciales, Ministerio Fiscal, Organismo Público Puertos del Estado (OPPE) y Cuerpo de Inspección del Ministerio de Fomento, Junta Consultiva de Contratación del Ministerio de Economía y Hacienda, Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), Tribunal de Cuentas, auditores y terceros sujetos de derecho privado cuando, en su caso, se aprecie un interés legítimo de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno así como cualesquiera otros terceros a quienes la APB tuviese la obligación de comunicar los datos en virtud de una obligación legal.

Asimismo se informa que en virtud del principio de publicidad los datos relativos a la identidad del licitador e importe de la proposición económica podrán ser cedidos a cualquier tercero que lo solicite, así como que en función del procedimiento de aplicación la APB deberá proceder a la publicación de información relativa a la adjudicación de la contratación en el Boletín Oficial del Estado y/o en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, así como en el perfil del contratante de esta

CONDICIONES TÉCNICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS EXPEDIENTE:

INV26-0033: "AT. PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE ACANTILADO EN LOS MUELLES DE CALA FIGUERASSES Y CALA CORB, DEL PUERTO DE MAÓ"





APB.

Encargados del tratamiento: Terceros encargados del tratamiento podrán tener acceso a los datos personales por encargo de la APB para la prestación de servicios, en cuyo caso, los encargados del tratamiento quedarán obligados a la suscripción del correspondiente contrato para la garantizar la seguridad y confidencialidad en el tratamiento de los datos que deberán llevar a cabo siguiendo las instrucciones de la APB.

Transferencias internacionales de datos: No existen transferencias internacionales de datos.

Plazo de conservación de datos: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y por los plazos establecidos en las normas vigentes para el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades legales, siendo suprimidos de acuerdo con lo establecido en la normativa de archivos y documentación.

Necesidad del tratamiento de los datos: La APB informa al Interesado de que la comunicación de datos a la APB y la ejecución de todos los tratamientos descritos en este documento son obligatorios de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente al efecto y por tanto, en caso en que los datos no se proporcionen a la APB no será posible la contratación de la empresa licitante, o en su caso, el contrato podrá ser resuelto por incumplimiento contractual

Derechos: La persona interesada puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento, portabilidad y derecho a no ser sometido a una decisión basada exclusivamente en el tratamiento de los datos personales, a través de los siguientes medios:

Trámite electrónico a través del siguiente enlace [instancia genérica](#)

Enviando su petición a la siguiente dirección postal: Calle Muelle Viejo número 3-5, 07012, Palma de Mallorca.

Enviando su petición a la siguiente dirección electrónica: [portsdebalears@portsdebalears.com](mailto:portsdebalears@portsdebalears.com).

CONDICIONES TÉCNICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS EXPEDIENTE:

INV26-0033: "AT. PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE ACANTILADO EN LOS MUELLES DE CALA FIGUERASSES Y CALA CORB, DEL PUERTO DE MAÓ"





El ejercicio de los derechos es personalísimo y requerirá la identificación inequívoca de la persona interesada que podrá realizarse en el caso del ejercicio por vía postal y/o correo electrónico, mediante fotocopia del documento nacional de identidad, o pasaporte u otro documento válido que identifique a la persona interesada.

Otros derechos: La persona interesada además, puede presentar una reclamación en España ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)) y solicitar información, en particular, en relación con la tutela del ejercicio de sus derechos. Con carácter previo a dicha reclamación, puede dirigirse al delegado de protección de datos de la APB a través de [[gdpr-dpo@portsdebalears.com](mailto:gdpr-dpo@portsdebalears.com)].

Mediante la firma del presente documento la persona interesada manifiesta haber leído y entendido la presente comunicación en relación con el tratamiento de datos descrito respecto de las finalidades expuestas todo lo cual firma y ratifica.

Palma de Mallorca, a ..... de ..... de 20....

Don/Dª .....

Firma





*ANEXO II.- Relación de subcontratistas*

El presente anexo acompaña al CONTRATO DE ENCARGO DE TRATAMIENTO suscrito entre la AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES y ..... y describe las terceras empresas subcontratistas que la entidad Contratista ....., subcontratará para la prestación de los siguientes servicios con encargo de tratamiento de datos personales por cuenta de la APB:

Empresas:

- ..... que prestará servicios de .....
- ..... que prestará servicios de .....
- ..... que prestará servicios de .....

Palma de Mallorca, a ..... de ..... de 20...





## ANEXO III.- Relación de medidas de seguridad

El presente anexo acompaña al CONTRATO DE ENCARGO DE TRATAMIENTO suscrito entre la AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES y ..... y describe las medidas de seguridad que la entidad Contratista ....., se obliga a tener implantadas en sus sistemas de tratamiento de datos de carácter personal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 del Reglamento UE General de Protección de Datos en su condición de ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.

Descripción de medidas de seguridad:

.....  
.....  
.....

Palma de Mallorca, a ..... de ..... de 20...

